



FECHA	23	DE	ENERO	DE	2026
-------	----	----	-------	----	------

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
CONTRATO:	047-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DE FLANDES-TOLIMA.
CONTRATISTA:	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
NIT/C.C.:	C.C. 1.110.560.551 DE IBAGUE
CDP:	2026000109 DE 16 DE ENERO 2026 ✓
RP:	2026000075 DE 20 DE ENERO 2026 ✓
VALOR:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000) M/CTE ✓
PLAZO:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE TERMINACION:	22 DE MAYO DE 2026

CONSIDERANDO:

- Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo con la **CLAUSULA DIECISEIS (16)**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

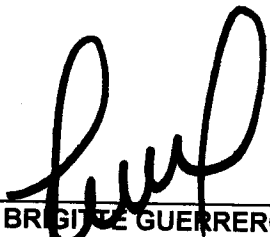
ACUERDAN:

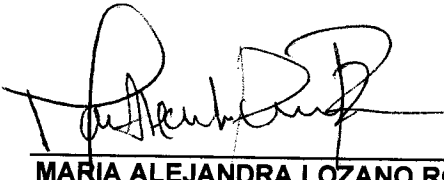
Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **23 DE ENERO DE 2026**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **22 DE MAYO DE 2026**.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

POR EL CONTRATISTA;


LADY BRIZETE GUERRERO MUÑOZ
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Supervisor


MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
C.C. 1.110.560.551 DE IBAGUE

Proyecto: MARIA LIZETH ARISTIZABAL HERNANDEZ - CONTRATISTA

☎ 310 789 80 69

📍 Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

✉ contactenos@flandes-tolima.gov.co

🌐 www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/



MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000109

16/01/2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA: 1-Administración central SECTOR: 45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599019-Documentos de planeación CPC: 83990-Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p META: 221-Manual de funciones, procesos y procedimiento, reorganización administrativa (Documentos de planeación realizados) PROYECTO: 2024732750009-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE: 110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	15,200,000.00

Total Disponibilidad: 15,200,000.00

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Son QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE GOBIERNO

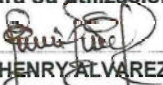
Responsable: LEIDY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ

Cargo: SECRETARIA DE GOBIERNO

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 16/02/2026


HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE DE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY

Modificó:

Alejandro Jozano



ALCALDÍA DE
FLANDES

GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA				
FORMATO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2026				
SOLICITUD No.		DIA	MES	AÑO
FECHA DE SOLICITUD		13	1	2026
1. INFORMACION PRESUPUESTAL				
CODIGO - RUBRO	2.3			
CPC	83990			
SECTOR	45			
PROGRAMA	4599			
META	221			
BPIN	2024732750009			
FUENTE FINANCIACION 1	110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$	15.200.000,00	
FUENTE FINANCIACION 2				
FUENTE FINANCIACION 3				
FUENTE FINANCIACION 4				
VALOR TOTAL EN LETRAS	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTF.			
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO MESES (4)			
2. INFORMACION SOLICITANTE				
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
NOMBRE DEL SECRETARIO DE DESPACHO O JEFE DE DEPENDENCIA	LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ			
ESTA SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SE SOLICITA COMO REQUISITO PREVIO EN CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS VIGENTES EN MATERIA PRESUPUESTAL Y CONTRACTUAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACION PARA PODER ASUMIR UN COMPROMISO.				
3. CONCEPTO DEL GASTO:				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA				
4. VISTO BUENO AUTORIZADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Y EL SECRETARIO DE DEPENDENCIA				
 ANA JUDITH CAMBOA MANTILLA ORDENADORA DEL GASTO ALCALDESA MUNICIPAL		 LADY BRIGITTE GUERRERO MUÑOZ SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SUPERVISOR		

V.B. HENRY ALVAREZ - JEFE DE PRESUPUESTO

310 789 80 69

Carrera 8a con calle 12 Esquina Barrio Centro

contactenos@flandes-tolima.gov.co

www.flandes-tolima.gov.co/contactenos/

13-01-2026

x mes \$ 3.800.000

MUNICIPIO DE FLANDES
Nit: 800100055-6
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026000075

20/01/2026
LA TECNICA ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	GASTOS INVERSION - UNIDOS PARA TRANSFORMAR A FLANDES CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4599-Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4599019-Documentos de planeación CPC: 83990-Otros servicios profesionales tecnicos y empresariales n c p META: 221-Manual de funciones, procesos y procedimiento,reorganizacion administrativa (Documentos de planeación realizados) PROYECTO:2024732750009-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA GESTÓN PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA FUENTE:110101-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	LOZANO RODRIGUEZ MARIA A	15,200,000.00

MUNICIPIO DE FLANDES

Nit: 800100055-6

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		15,200,000.00
-----------------------------	--	---------------

A FAVOR DE: LOZANO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA

REPRESENTANTE LOZANO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA

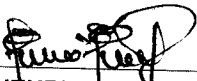
DISPONIBILIDAD 2026000109 DIS NIT: 1110560551

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CTO 047-2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTION JURIDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA

Se expide en FLANDES a los 20 días del mes de Enero de 2026


HENRY ALVAREZ RUBIO
JEFE PRESUPUESTO

Elaboró: HENRY
Modificó:



Contrato No.	047	Fecha:	20 DE ENERO DE 2026
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
Entidad contratante:	MUNICIPIO DE FLANDES		
Nit:	800.100.055-6		
Contratista:	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ		
Identificación:	CC. 1.110.560.551 DE IBAGUE		
Correo electrónico:	Marialenjandra.26@hotmail.com		
N° PROCESO SECOP II	CPS-048-2026		
Entre los suscritos a saber: ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES , con NIT. 800.100.055-6 , representada legalmente por ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot , obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el MUNICIPIO DE FLANDES , por una parte y por la otra, MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ , identificada con cedula de ciudadanía No. 1.110.560.551 DE IBAGUE , quien se denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.		
2) Plazo:	El contrato tendrá un plazo de CUATRO (04) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.		
3)Lugar de ejecución:	La ejecución será en la ciudad de Flandes –Tolima.		
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:		
	El CONTRATISTA, se obliga con LA ENTIDAD a lo siguiente:		
	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:		
	1. Prestar soporte profesional a la Comisaría de Familia, en el desarrollo de acciones encaminadas a la protección y restablecimiento de los derechos de las víctimas de violencia en el contexto familiar, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 2126 de 2021, la Ley 294 de 1996, la Ley 575 de 2000, la Ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes. 2. Proyectar las respuestas a derechos de petición, oficios de los entes de control, y solicitudes de los usuarios, que se radiquen en la Comisaría, de conformidad con el objeto contractual. 3. Apoyar la orientación que realiza la Comisaría de Familia a los usuarios en el proceso de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar, conciliaciones de custodia, fijación de cuota alimentaria, régimen de visitas y demás que se requieran en la dependencia. 4. Prestar soporte profesional jurídico en el desarrollo de programas, talleres y actividades de promoción y prevención en materia de trabajo infantil, violencia intrafamiliar y de género, maltrato infantil, delitos sexuales, restablecimiento de derechos por situaciones de vulneración, amenaza e inobservancia, solución efectiva de conflictos y demás temáticas tendientes al mejoramiento de la dinámica familiar, a cargo de la Comisaría de Familia. 5. Entregar la cuenta de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, conforme a la forma de pago estipulada, con los respectivos soportes, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas. 6. Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO:			
1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato celebrado.			



3. Atender con especial diligencia los requerimientos para el cumplimiento del objeto contractual que haga el supervisor.
4. Presentar oportunamente, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes, así como las cuentas de cobro
5. Cargar informes de ejecución y cuentas de cobro a la plataforma SECOP II.
6. Garantizar el adecuado manejo de la plataforma SECOP II, para la ejecución contractual
7. Cumplir con las metas del Contrato.
8. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
13. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL), en los porcentajes correspondientes y entregar los soportes respectivos al supervisor del contrato junto con el informe mensual de actividades. Excepción hecha a partir del mes de junio de 2019, toda vez que en virtud a lo normado en los artículos 2.2.1.1.1.7, 3.2.7.2, 3.2.7.3 y 3.2.7.6 del Decreto 780 del 2016 modificado por el Decreto 1273 del 2018, a partir del mes de septiembre de 2018, fecha de entrada en vigencia del pago mes vencido de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores independientes, ninguna entidad contratante podrá exigir a sus contratistas el pago de los aportes de manera anticipada.
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido.
17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
18. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:
19. Procurar el cuidado integral de su salud.
20. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
21. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
22. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
23. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
24. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir del CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Recibir los bienes y/o servicios contratados a satisfacción.
3. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados
5. Ejercer el control de la ejecución del Contrato, a través de la secretaria supervisora.
6. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato previa presentación del informe recibido a satisfacción y la presentación de la factura o cuenta de cobro, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

	7. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA. 8. La secretaría supervisora del contrato, dará al contratista toda la información pertinente para la debida ejecución del objeto contractual.							
5) Valor:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$15.200.000) M/CTE IVA INCLUIDO							
6) Forma de pago:	El municipio pagara el valor del contrato en CUATRO (04) PAGOS iguales, mes vencido de ejecución por un valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000) M/CTE, IVA incluido, cuáles serán pagados previa presentación de los siguientes requisitos: Para cada pago: 1. Oficio remisorio, 2. Informe de actividades, 3. Informe de supervisión, 4. Cuenta de cobro o factura, 5. Certificado retefuente, 6. Comprobante de egreso 7. Planilla de pago a Seguridad Social, 8. Recibo de pago seguridad social. Para el primer pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal, 2. Contrato, 3. Registro Presupuestal, 4. Acta de Inicio, 5. Afiliación a Administradora de Riesgos Labores. 6. Certificado de Cuenta Bancaria., 7. Rut. Para el último pago: Además de los documentos exigidos para cada pago, se deberá allegar copia de los siguiente: 1. Acta de Terminación. NOTA 1: <i>Teniendo en cuenta los compromisos contractuales, el CONTRATISTA debe cumplir con la entrega del informe mensual, el pago de seguridad social (SALUD, PENSION, ARL) en los tiempos estipulados según el contrato.</i> <u>NOTA 2: La liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto Anti tramites, Decreto 019 de 2012.</u>							
7) Imputación Presupuestal	EL MUNICIPIO DE FLANDES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal 2026, CDP No. 2026000109, en el RUBRO 2.3.2.02.02.009 NOMBRE: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES FUENTE: 110101 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.							
8) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente		N°	2142083606	Banco	SCOTIABANK
9) Garantía	En el caso particular considerando el objeto, el valor, la cuantía y las obligaciones del Contrato a celebrar, la entidad considera que teniendo en cuenta que la presente contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión y con base en las obligaciones derivadas del mismo se determina claramente que no existen riesgos asociados que afecten gravemente la ejecución del mismo y por lo tanto se determina que no existe la necesidad de exigir garantías por ninguna de las partes, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5, del Decreto 1082 de 2015 que señala: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos".							
10) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor. Son aplicables las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.							
11) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por el Municipio se informará a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.							
12) Supervisión	El municipio efectuara la supervisión del presente contrato a través de la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, o quien haga sus veces, La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes: a) Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. b) Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente al Municipio. c) verificar el cumplimiento estricto de la forma de pago tal cual quedo convenida en el presente contrato a fin de evitar que exista acumulación de pagos d) Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las							



	observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. e) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. f) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.
13) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1- Los documentos que soportan el proceso precontractual. 2- Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3- Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4- Los documentos que soporten la ejecución del mismo. 5- El acta de liquidación bilateral o acto administrativo de liquidación unilateral según sea el caso
15) Notificaciones:	EL MUNICIPIO Y EL CONTRATISTA acuerdan, que para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato como domicilio contractual, el municipio de Flandes. Para constancia de aceptación se firma en Flandes.
16) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades y la firma de las partes mediante la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente - SECOP II, y para su ejecución se requiere: A) Registro presupuestal, y B) Suscripción del Acta de Inicio.
Proyecto: Paula Nieto Urquijo. 	





LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Maria Alejandra Lozano Rodriguez identificado con CC. 1110560551 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	Empresa Contratante 723 - ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES
Tipo y Numero de Documento	NI - 800100055

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	Fecha inicio contrato	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/05/26
Riesgo	1	Código actividad económica	1691001 - Actividades juridicas, incluye el de representacion de los intereses de las partes, sea o no ante tribunales u otros
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	Estado del contrato	Activa

Esta certificación se expide a los 19 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC19022026M1110560551L10023638**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

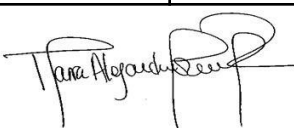
Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A.

Positiva Compañía de Seguros S.A.:
Nit. 860.011.153-6 | **Línea Gratuita Nacional:** (+57) 01-8000-111-170 - **Teléfono:** +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de



INFORME DE ACTIVIDADES No. 1	
PERIODO DE EJECUCIÓN: Del 23 de Enero al 22 de Febrero del 2026	
CONTRATO NO. 047 del 20 de Enero de 2026	
N° DE PROCESO SECOP II: CPS-048-2026	
DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	1110560551
DIRECCIÓN	CALLE 10A # 18-30 BARRIO CENTENARIO
TELÉFONO/CELULAR	3125850887
EPS	SANITAS
FONDO DE PENSIONES	COLPENSIONES
ARL	POSITIVA
CUENTA BANCARIA	2142083606
TIPO DE CUENTA	AHORROS
BANCO	SCOTIABANK COLPATRIA
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.
PLAZO DE EJECUCIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y/O SUSPENSIONES)	CUATRO (4) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO ADICIONES)	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 15.200.000)
FECHA ACTA DE INICIO	23/01/2026
PRÓRROGAS - SI APLICA (No. DE DÍAS/MESES)	
ADICIONES - SI APLICA (VALOR ADICIONADO)	(\$ 0)
SUSPENSIONES - SI APLICA (FECHA Y No. DE DÍAS/MESES)	
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22 de Mayo de 2025
 MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ Contratista	
OBLIGACIÓN No. 1:	
Prestar soporte profesional a la Comisaría de Familia, en el desarrollo de acciones encaminadas a la protección y restablecimiento de los derechos de las víctimas de violencia	

en el contexto familiar, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 2126 de 2021, la Ley 294 de 1996, la Ley 575 de 2000, la Ley 1257 de 2008 y demás normas concordantes.

Descripción de las actividades adelantadas:

Audiencia de procedibilidad - AUDIENCIA FRACASADA DE DISMINUCIÓN CUOTA ALIMENTARIA MENOR EMILIANO SALAZAR GODOY DE QUINCE (15) MESES, Audiencia de procedibilidad No. 009 – alimentos menor VALERY ALEXANDRA LEÓN GARCÍA – 8 años de edad, Audiencia de procedibilidad No. 008 menor de 12 años DAVID SANTIAGO SERRANO CANAVAL, Audiencia de procedibilidad No. 011. Menor de 10 años DEYBIN STIVEN CIFUENTES QUIMBAYO, Audiencia – fallo medida de protección No. 009- 2026 señoras CARMEN ELISA ROJAS OLAYA y LEONILDE OLAYA ROJAS (víctimas) en contra de ORLANDO ROJAS OLAYA, Audiencia de procedibilidad- conciliación cuota alimentaria No. 014 LUIS ENRIQUE DUQUE (adulto mayor), Audiencia fallo medida de protección presuntas víctimas CARMEN ROJAS OLAYA y LEONILDE ROJAS OLAYA, Audiencia fallo – medida de protección No. 002-2026 – presunta víctima NATALIA DE LOS ÁNGELES ESCOBAR ARTEAGA. AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CUIDADO PERSONAL, ALIMENTOS Y VESTUARIO A FAVOR DE LA ADULTA MAYOR ANA CLOVIS PULIDO ROMERO. PROCEDIBILIDAD NO. 028- 2026- AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN CUOTA ALIMENTARIA, VISITAS, VESTUARIO ENTRE OTROS DEL MENOR SALVADOR GUTIÉRREZ PULIDO DE DOS (02) MESES DE NACIDO.

OBLIGACIÓN No. 2:

Proyectar las respuestas a derechos de petición, oficios de los entes de control, y solicitudes de los usuarios, que se radiquen en la Comisaría, de conformidad con el objeto contractual.

Descripción de las actividades adelantadas:

Audiencia fallo definitivo- medida de protección No. 011-2026 SANDRA FUQUENE VILLARRAGA, Audiencia de procedibilidad No. 010 – fracasada- custodia, cuidado personal, alimentos y visitas menor de 6 años LAILA MAITHE PULIDO ARIAS, Audiencia fallo final medida de protección No. 001-2025, MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ SÁENZ, Audiencia de procedibilidad No. 012 CONCILIACIÓN DE CUOTA Y VISITAS menor de 14 años JUAN JOSÉ TORRES LEAL, Audiencia fallo definitivo medida de protección No. 014 de 2026, LEYDI PAOLA GARCÍA OSPINA, Audiencia fallo definitivo medida de protección No. 008 de 2026, ELIAS GONGORA OASUNA, Audiencia fallo definitivo medida de protección No. 005 de 2026, CLAUDIA JOHANA RODRÍGUEZ RIVERA, Audiencia de procedibilidad No. 013 CONCILIACIÓN DE DISMINUCIÓN DE CUOTA Y VISITAS, FRACASADA, MENOR DE 15 MESES, LIAM MATEO CORTÉS GALINDO, Audiencia fallo definitivo, medida de protección No. 080-2024, JESSICA PAOLA MONTAÑA RIVEROS. AUDIENCIA FALLO MEDIDA DE PROTECCIÓN N. ° 006 DE 2026, presunta víctima LEYDI JOHANA VARÓN VALDERRAMA, se establece también custodia y Cuidado personal de sus 2 hijos menores de edad: OSCAR EDUARDO BLANCO VARÓN de 5 años de edad y LEYDI JOHANA MAITE BLANCO VARÓN de 4 años de edad. AUDIENCIA FALLO DEFINITIVO MEDIDA DE PROTECCIÓN N. °16 DE 2026, OSCAR JAVIER FLÓREZ RINCÓN. AUDIENCIA FALLO MEDIDA DE PROTECCIÓN N. ° 006 DE 2026, presunta víctima LEYDI JOHANA VARÓN VALDERRAMA, se establece también custodia y Cuidado personal de sus 2 hijos menores de edad: OSCAR EDUARDO BLANCO VARÓN de 5 años de edad y LEYDI JOHANA MAITE BLANCO VARÓN de 4 años de edad.

SOPORTES: Archivo- expedientes/ carpetas físicas medidas de protección y procedibilidades efectuadas febrero 2026.

OBLIGACIÓN No. 3:

Apoyar la orientación que realiza la Comisaría de Familia a los usuarios en el proceso de solicitud de medidas de protección por violencia intrafamiliar, conciliaciones de custodia, fijación de cuota alimentaria, régimen de visitas y demás que se requieran en la dependencia.
Descripción de las actividades adelantadas: Audiencia fallo definitivo medida de protección No. 013-2026, víctima: ANGIE CAMILA TOCORA RODRÍGUEZ, Audiencia de procedibilidad No. 017-2026/ cesión de custodia menor ADRIÁN JACOBO CUAJÍ MORA de 8 años de edad, Audiencia de procedibilidad No. 177-2025/ conciliación cuota alimentaria, visitas, vestuario menor de 11 años JOSÉ YIMI RORRES GUZMÁN, Audiencia de procedibilidad No. 016-2026, conciliación alimentos adulto mayor JORGE SANTOS CÓRDOBA TORRES de 75 años de edad, Audiencia de procedibilidad No. 019-2026, fracasada, custodia y cuota alimentaria menores de 11 y 7 años, LUIS FERNANDO ROMERO RAMÍREZ y ZOE MAYLEN ROMERO RAMÍREZ, Audiencia de procedibilidad No. 020-2026, fracasada, alimentos menor de 9 años THOMÁS ALEJANDRO OSPINA ACOSTA. AUDIENCIA FRACASADA – CERTIFICADO DE AGOTAMIENTO / AJUSTE CUOTA ALIMENTARIA MENORES NAZLY YANETSYS ROBLES QUEVEDO DE 13 AÑOS, JUAN SEBASTIÁN ROBLES QUEVEDO DE 8 AÑOS Y GISELLE MARIANA ROBLES QUEVEDO DE 6 AÑOS. Orientación jurídica a las partes de los procesos, dentro de las audiencias y diligencias. SOPORTES: Carpetas físicas PROCESOS de menores y adultos mayores/ Carpeta física audiencias. – comisaría primera de familia.
OBLIGACIÓN No 4: Prestar soporte profesional jurídico en el desarrollo de programas, talleres y actividades de promoción y prevención en materia de trabajo infantil, violencia intrafamiliar y de género, maltrato infantil, delitos sexuales, restablecimiento de derechos por situaciones de vulneración, amenaza e inobservancia, solución efectiva de conflictos y demás temáticas tendientes al mejoramiento de la dinámica familiar, a cargo de la Comisaría de Familia.
Descripción de las actividades adelantadas: Audiencia de procedibilidad No. 022-2026, conciliación cuota alimentaria, visitas, vestuario menor de 3 meses de nacido YORLAN NICOLÁS MORENO REYES, Casos menores Alahia Hernández Ortiz y Abigail Ortiz Santibañez, Audiencia de procedibilidad No. 015-2026, conciliación cuota alimentaria, visitas, vestuario, menor de 3 años ADHARA ISABELLA VIVEROS SÁNCHEZ, Audiencia de procedibilidad No. 018-2026, conciliación cesión de custodia, cuota alimentaria, vestuario y visitas, menor de 7 años CHRISTOPHER MATHÍAS CASTIBLANCO GARAVITO, Trámite diligencia retiro menor de 6 años de edad LAILA MAITHE ARIAS PULIDO. SOPORTES: Carpetas físicas casos y procesos aperturados NNA comisaría primera de familia
OBLIGACIÓN No. 5: Entregar la cuenta de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, conforme a la forma de pago estipulada, con los respectivos soportes, resaltando que las mismas no deben ser acumuladas.
Descripción de las actividades adelantadas: Se entrega la cuenta de cobro dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento de la misma, conforme a la forma de pago estipulada.
OBLIGACIÓN No. 6: Realizar las demás actividades asignadas por el supervisor y que sean de la competencia y naturaleza del objeto contractual.
Descripción de las actividades adelantadas:

Asistencia y acompañamiento, 13 de febrero de 2026: día internacional de manos rojas-símbolo de rechazo frente al reclutamiento y cualquier forma de violencia contra los niños, niñas y adolescentes.
OBLIGACIÓN No. 7:
Descripción de las actividades:
OBLIGACIÓN No. 8:
Descripción de las actividades adelantadas:
OBLIGACIÓN No. 9:
Descripción de las actividades adelantadas:
OBLIGACIÓN No. 10:
Descripción de las actividades adelantadas:

N/A los campos Obligaciones y Actividades vacíos en este formato.



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 1110560551
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	MZ ZZZ	TELÉFONO: 9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	4638259547	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: enero	PERIODO COTIZACIÓN MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/08	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 9995368282

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	
							X										

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 280.200
SUBTOTAL:			1	\$ 280.200
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 218.900
SUBTOTAL:			1	\$ 218.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 9.200
SUBTOTAL:			1	\$ 9.200

VALOR SIN MORA:	\$ 508.300
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 508.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA										
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		1110560551		NÚMERO PLANILLA:		4638259547		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:				DEPARTAMENTO:		MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ		PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
CIUDAD/MUNICIPIO:		GIRARDOT		TELÉFONO:		99999999		DÍAS DE MORA:		2026		enero		AÑO	
DIRECCIÓN:		MZ ZZZ		CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/01/08		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9995368282	
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE		ACTIVIDAD ECONOMICA:		Comercio al por mayor de computadores, equipo per									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA													
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO													
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):						NO									

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200
SUBTOTALES:										\$ 280.200	\$ 0	\$ 280.200

TOTAL APORTES A SALUD																	
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	
SUBTOTALES:													\$ 218.900	\$ 0	\$ 0	\$ 218.900	

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 9.200	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200
SUBTOTALES:									\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 9.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																								
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT			IBC	COTIZACIÓN					VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE
1	CC 1110560551	LOZANO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 3.404.400				NO							01-30											25-14 COLPENSIONES	30		\$ 1.750.905	\$ 280.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 280.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	\$ 1.750.905	\$ 218.900	\$ 0	\$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	\$ 1.750.905	\$ 111056055	\$ 9.200	\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 508.300

Flandes, Tolima 04 de Marzo de 2026.

Señores
Tesorería General
Alcaldía de Flandes

Asunto: Declaración juramentada para efectos de la retención en la fuente

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en la declaración de renta del año gravable 2026, para la actividad o servicio de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.

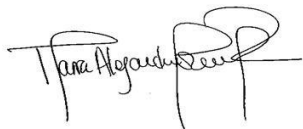
NO tomaré costos o deducciones.

La presente certificación se expide para efectos de la retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificados por los artículos 9 y 11 del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma manifiesto que por el año gravable 2026:

NO pertenezco al Régimen Simple.

Firma del Prestador Contribuyente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Alejandra Lozano Rodriguez', with a stylized flourish at the end.

MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
C.C. 1110560551 de Ibagué



ALCALDÍA DE
FLANDES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Para Personas Naturales No Comerciantes o Régimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Artículo 3º	NÚMERO	FECHA		
	1	D	M	A
		04/03/2026		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)		Contrato de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión	047 - 2026
Nombre	MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ		
No. Identificación	1110560551 de Ibagué		
Teléfono	3125850887	Correo Electrónico	marialejandrulozanorodriguez@gmail.com
Dirección	CALLE 10A # 18-30 BARRIO CENTENARIO	Ciudad	Girardot
Pago	1 de 4	Periodo a pagar	Del 23 de Enero al 22 Febrero de 2026

CONCEPTO	VALOR
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS COMISARIAS DEL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA.	\$ 3.800.000

De acuerdo con lo estipulado en el Parágrafo 1º del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en mi calidad de contratista, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social, presentados a esta entidad contratante, corresponden a ingresos provenientes del contrato.

Entidad financiera:	SCOTIABANK COLPATRIA
Tipo de Cuenta:	AHORROS
No. Cuenta Bancaria:	2142083606

Firma del Contratista

Cel: 3105512398

Correo: contactenos@flandes-tolima.gov.co

Dirección: Carrera 8 con Calle 12 Barrio Centro - Flandes

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización			4. Número de formulario 141064901789		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1110560551		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Girardot	
14. Buzón electrónico 8					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13		26. Número de identificación 1110560551	
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País		29. Departamento Tolima 169	
31. Primer apellido LOZANO		32. Segundo apellido RODRIGUEZ		33. Primer nombre MARIA	
35. Razón social		37. Signa		30. Ciudad/Municipio Ibagué 001	
36. Nombre comercial		34. Otros nombres ALEJANDRA			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 169		39. Departamento Cundinamarca 25		40. Ciudad/Municipio Girardot 307	
41. Dirección principal CL 10 A 18 30 BRR CENTENARIO					
42. Correo electrónico mariaalejandra.26@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3125850887		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
46. Código 0010		47. Fecha inicio actividad 20200203		48. Código 6910	
49. Fecha inicio actividad 20180801		50. Código 12		51. Código	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 52249					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
22- Obligado a cumplir deberes formales a					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 12345678910			55. Forma 56. Tipo Servicio 123		
11121314151617181920			57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre LOZANO RODRIGUEZ MARIA ALEJANDRA		
			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 2142083606 , con fecha de apertura 3 de Mayo de 2018 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): MARIA ALEJANDRA LOZANO RODRIGUEZ
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.110.560.551

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 9 días del mes de Febrero de 2026 .

Cordialmente,



Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.

www.scotiabankcolpatria.com

 **Scotiabank**  **COLPATRIA**